



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-90161789-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-90161789-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECANIZACIÓN AGRARIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 228/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECANIZACIÓN AGRARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECANIZACIÓN AGRARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-40181093-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-35583589-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECANIZACIÓN AGRARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN A LA MECANIZACIÓN AGRARIA	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
2	MATEMÁTICAS	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
3	FUNDAMENTOS DE FÍSICA	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
4	INFORMÁTICA APLICADA	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
5	INGLÉS TÉCNICO	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
6	MECÁNICA APLICADA	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
7	ECOLOGÍA Y AGROCLIMATOLOGÍA (MATERIA OPTATIVA)	Cuatrimestral	48	-	Presencial	1 *
8	TERMODINÁMICA	Cuatrimestral	64	1-2-3	Presencial	
9	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS 1: MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA PRÁCTICAS PRECULTURALES	Cuatrimestral	64	1-2-3-6	Presencial	
10	TRACTORES AGRÍCOLAS	Cuatrimestral	64	1-2-3-6	Presencial	
11	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	Cuatrimestral	64	1-4	Presencial	
12	ECONOMÍA AGRARIA (MATERIA OPTATIVA)	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
13	MAQUINARIAS MENORES	Cuatrimestral	64	1-2-6	Presencial	
14	SEMINARIO: RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	32	1-4	Presencial	
15	SEMINARIO: DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA	Cuatrimestral	32	1-4	Presencial	

SEGUNDO AÑO

16	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS 2: MÁQUINAS PARA SIEMBRA Y CUIDADO DE GRANOS, FORRAJES Y FRUTALES	Cuatrimestral	64	6-8-9-10-13	Presencial	
17	ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA APLICADA (MATERIA OPTATIVA)	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
18	APLICACIÓN SUSTENTABLE DE AGROQUÍMICOS	Cuatrimestral	64	8-9-10-11-13	Presencial	
19	RIEGO MECANIZADO	Cuatrimestral	48	10-11	Presencial	
	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS 3: MÁQUINAS PARA					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	COSECHA DE GRANOS, FORRAJES Y FRUTALES	Cuatrimestral	64	8-11-13	Presencial	
21	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	Cuatrimestral	48	2-3-6-8-9-10-14-15	Presencial	
22	SEGURIDAD DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	64	2-3-4-5-14-15-16	Presencial	
23	AGRICULTURA DE PRECISIÓN	Cuatrimestral	48	2-3-4-5-14-16	Presencial	
24	CONSERVACIÓN DE GRANOS Y FORRAJES	Cuatrimestral	64	2-3-4-5-14-16	Presencial	
25	SELECCIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	64	2-3-4-5-14-16-18-19	Presencial	
26	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	Anual	124	4-5-14-16-18-19-20-22	Presencial	
27	MECANIZACIÓN DE CULTIVOS EXTENSIVOS Y FORRAJERAS	Anual	124	4-5-14-15-16-18-19-20-22-23-24-25	Presencial	
28	PRÁCTICA LABORAL (PASANTÍA)	Anual	156	5-14-15-16-18-19-20-21-22-24-25-26-27	---	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECANIZACIÓN AGRARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1684 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberán cumplimentar 48 horas mínimo en materias optativas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90161789- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNIV. NAC. DEL NORDESTE - TÉCNICO-A
UNIVERSITARIO-A EN MECANIZACIÓN AGRARIA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.23 18:19:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.23 18:20:11 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECANIZACIÓN AGRARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Se deja sentado que "Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "Ejecutar", "Colaborar", etc.) debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 LES, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades."

- Colaborar en el diagnóstico, selección, planificación, gestión y supervisión de las operaciones de una maquinaria o equipo agrícola en tareas desarrolladas en los sistemas productivos.
- Colaborar en el diseño y ejecución del plan de mantenimiento del parque de maquinarias o equipos agrícolas del establecimiento productivo.
- Colaborar con el ingeniero agrónomo en programar, organizar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento de las maquinarias e implementos agrícolas.
- Colaborar en las capacitaciones para los operadores y responsables de la utilización de la maquinaria y de los equipos agrícolas.
- Asesorar a los usuarios sobre las prestaciones de las maquinarias.
- Colaborar con el profesional y/o encargado e interactuar/asistir al tractorista/maquinista del establecimiento agropecuario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90161789- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNIV NAC DEL NORDESTE - TÉCNICO-A
UNIVERSITARIO-A EN MECANIZACIÓN AGRARIA - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.01 20:03:54 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.01 20:04:06 -03:00